



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		CIRCULAR
Macroproceso: DESPACHO DE EDUCACION	Código General 4000	SEB-DES-104 Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01

**GOBERNAR
ES HACER**

CIRCULAR No. 104

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA.

PARA: RECTORES Y DIRECTORAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE BUCARAMANGA.

ASUNTO: Consolidación de información para asignación de recursos protocolos de alternancia.

FECHA: junio 30 de 2020.

Cordial saludo; Respetados Directivos Docentes;

El pasado martes 23 de junio el MEN envió comunicado con el asunto: Consolidación de información para asignación de recursos protocolos de alternancia, documento que se hizo llegar a los correos electrónicos de cada institución educativa oficial.

En el contenido del documento en mención está solicitando por una parte la información del cargue del 1 trimestre **a partir de la fecha y hasta el 30 de junio, en la plataforma SIFSE**, la cual ya se encuentra habilitada; así mismo informa que la ejecución es desde el 1 de enero hasta el 15 de junio de 2020.

Desde el Ministerio de Educación Nacional han emitido los lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.

Menciona que: *“Así las cosas, la preparación e implementación de medidas para la transición gradual, progresiva y en alternancia durante el año escolar 2020, debe contemplar el análisis de contexto de cada territorio y sus instituciones educativas, en articulación con las autoridades competentes para procurar las condiciones de bioseguridad y pedagógicas necesarias”.*

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional requiere el suministro de información relevante de cada una de las Instituciones educativas que cumplan con las condiciones específicas para el retorno a las clases presenciales bajo el modelo de alternancia, donde se deberán evaluar los criterios definidos en los lineamientos como son:

- a. El tipo de servicio que presta (jornada diurna, nocturna, jornada única, media técnica, escuela multigrado, bachillerato agropecuario, residencias estudiantiles, convenios, educación inicial, modalidad propia, entre otras).
- b. La capacidad instalada.
- c. El número de estudiantes.
- d. Las características de la población que atiende.
- e. El equipo docente y el personal administrativo disponible.
- f. La disposición de las familias para apoyar el retorno gradual, progresivo y en alternancia a la presencialidad
- g. La disponibilidad de las personas de servicios generales y de apoyo a la labor docente.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		CIRCULAR
Macroproceso: DESPACHO DE EDUCACION	Código General 4000	SEB-DES-104 Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01

**GOBERNAR
ES HACER**

- h. La adecuación para responder a las medidas de bioseguridad.*
- i. La articulación permanente con las autoridades sanitarias del territorio.*
- j. El comportamiento de la epidemia en el territorio.*

Una vez analizadas estas variables, las entidades territoriales certificadas deberán definir si se va a ingresar bajo este método de alternancia, de ser así, establecer cuáles de sus instituciones y sedes tienen la capacidad de retornar a clases presenciales, análisis que se debe consolidar cuando menos en las siguientes variables de información, las cuales se encuentran dispuestas en Archivo Anexo FOME1, el cual deberá ser diligenciado.

La anterior información debe remitirse a la Secretaría de Educación a más tardar el jueves 2 de Julio a las 5 p.m. sin excepción al correo despachoseb@bucaramanga.gov.co.

Esta información se requiere por parte del Ministerio de Educación, para determinar los recursos necesarios para la implementación del modelo de alternancia en la ciudad de Bucaramanga, y las fuentes de financiación con las que se dispondrán para tal fin.

Es importante resaltar la importancia de la entrega oportuna de la información solicitada, teniendo en cuenta que la Entidad territorial que no realice el reporte no podrá acceder a los recursos adicionales que se requieren para implementar el modelo de alternancia.

Anexo el archivo FOME1 para su diligenciamiento en entrega en la fecha indicada.

Cordial Saludo,

Cordialmente;

ANA LEONÓR RUEDA VIVAS.

Secretaria de educación de Bucaramanga.

Proyecto: Ana Leonor Rueda Vivas-Secretaria de educación de Bucaramanga.

Revisó: Nury Tatiana Zafra Santos- Asesora despacho SEB

Diana Liseth Figueroa carrillo-Lider de asuntos legales y públicos. SEB



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia